SE APRUEBE. SE AMPLIE EMBARGO. SE TRANSFIERA.

Señor Juez:

MÓNICA ANDREA MASTROTOTARO, abogada al T° 104 F° 816 del C.P.A.C.F., con domicilio electrónico en 27-26465587-6, manteniendo el domicilio constituido en Bartolomé Mitre 441, 7° piso de esta Ciudad, zona 139, por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en autos "**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/AIRA DANIEL EDUARDO S/EJECUTIVO"**, expte. N° 154/2017, respetuosamente digo:

Que atento el estado de autos y toda vez que el demandado no ha observado ni impugnado la liquidación presentada de fs.139, vengo a solicitar a V.S. apruebe la misma y ordene ampliar embargo sobre las cuentas que posee el demandado Daniel Eduardo Aira DNI 21.465.358 CUIT 20-21465358-4, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre fondos presentes y futuros.

Por otro lado, solicito a V.S. ordene transferir las sumas depositadas en la cuenta judicial a la cuenta corriente N° 241/9 L°29 F°23 que posee el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (sucursal 075), exenta de todo gravamen, CUIT 33-99924210-9, CBU 0290005600000000024196, librándose por Secretaria el correspondiente giro electrónico, imputándose a intereses.

Proveer de conformidad, que

Será justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by MONICA ANDREA MASTROTOTARO
Date: 2021.11.23 14:07:14 ART